

BCS se convierte en el estado 11 en avalar reforma de 40 horas semanales

Posted on 26 de febrero de 2026 by Diario Humano



El Pleno avaló por unanimidad la minuta que reforma el artículo 123; la reducción será gradual de 2026 a 2030 sin afectar salarios, sueldos ni prestaciones

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—En sesión extraordinaria, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante el cual se avala la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

La iniciativa, presentada por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, establece como eje transversal de la política pública del Gobierno de México la implementación de una jornada laboral de 40 horas semanales en beneficio de las personas trabajadoras.

Contempla que la reducción de la jornada se aplicará de manera gradual entre los años 2026 y 2030, garantizando en todo momento que no habrá disminución de sueldos, salarios ni prestaciones. Asimismo, precisa que por cada seis días de trabajo deberá disfrutarse al menos un día de descanso con goce de salario íntegro.

En materia de tiempo extraordinario, el decreto establece que, cuando por circunstancias excepcionales deban aumentarse las horas de trabajo, estas se pagarán con un cien por ciento adicional sobre el salario ordinario. El trabajo extraordinario no podrá exceder de doce horas por semana, distribuibles hasta en cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días dentro de ese periodo.

En caso de que se supere dicho límite, la parte empleadora estará obligada a cubrir un doscientos por ciento adicional sobre el salario correspondiente a las horas ordinarias, conforme a lo dispuesto por la ley. Además, se prohíbe que las personas menores de dieciocho años laboren tiempo extraordinario.

El dictamen aprobado por unanimidad este jueves reconoce que las reformas históricas al artículo 123 han sido fundamentales para la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el establecimiento de descansos semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como la fijación de salarios mínimos generales y profesionales.

En ese sentido, Baja California Sur se convierte en el estado número 11 en aprobar esta reforma constitucional que reduce la jornada laboral de 48 a 40 horas después del aval de Claudia Sheinbaum Pardo y el Congreso de la Unión, misma que debe ser respaldada por al menos 17 congresos locales para su promulgación definitiva.

Los congresos que ya dieron su aval a la minuta enviada por la Cámara de Diputados son: Oaxaca, Tabasco, Sonora, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Zacatecas, San Luis Potosí, Yucatán y hoy, Baja California Sur.

En el debate, subieron a tribuna para pronunciarse a favor las diputadas Arlene Moreno Maciel (PT), Karina Olivas Parra (PT) y Fabrizio del Castillo Miranda (PRI), quienes destacaron los beneficios de esta reforma que busca elevar la calidad de vida de las familias sudcalifornianas.

Con esta aprobación, el Congreso del Estado de Baja California Sur se suma al proceso constitucional previsto en el artículo 135 de la Carta Magna, respaldando una reforma considerada vanguardista y alineada con los principios de justicia social, equidad y dignificación del trabajo en México.